

Madrid, 12 junio de 2019

10ª Reunión del Comité Nacional de Pagos

(12 de junio de 2019)

0. Introducción

El presidente informa sobre la revisión de los términos referencia del Comité, que regulan la organización y funcionamiento del mismo, dando la bienvenida a los nuevos miembros: un nuevo representante de la Asociación Española de Banca, un representante de la Asociación Multisectorial de Microempresas Españolas, un representante de los esquemas internacionales de tarjetas, y a la Asociación Española de Fintech e Insurtech como invitado permanente.

1. Aprobación de la Agenda

En ausencia de observaciones, se dio por aprobada el Acta de la reunión de junio.

2. Avances recientes de interés para los pagos minoristas

El Banco de España informa a los miembros sobre la publicación en la página web del Banco Central Europeo de dos informes relevantes sobre los pagos minoristas en Europa:

Card Payments in Europe: el informe se basa en una encuesta realizada en 2017 entre la industria (esquemas de tarjetas, emisores, adquirentes y procesadores) para conocer su opinión a la hora de establecer el enfoque del Eurosistema para la SEPA de tarjetas “*cualquier tarjeta en cualquier terminal*”. El informe presenta distintas opciones para conseguir un alcance pan-europeo, la visión del mercado sobre el marco legal, repasa las iniciativas de los distintos actores, y finalmente realiza una serie de consideraciones sobre la innovación en la industria de las tarjetas.

SEPA migration report: el informe se ha elaborado a partir de las contribuciones recibidas de organizaciones empresariales y de consumidores, administraciones públicas, proveedores de servicios de pago, e infraestructuras de mercado, entre ellos las del mercado español.

Los objetivos del informe son: i) Identificar los beneficios y desventajas que la migración a los esquemas SEPA ha supuesto para el mercado de los pagos en Europa en su conjunto y para los participantes del mercado en particular; ii) Conocer las lecciones aprendidas de dicha experiencia; e iii) Identificar aquellas áreas problemáticas que la migración a SEPA no ha logrado resolver.

En relación con los foros y grupos de trabajo en los que el Banco de España participa, se expusieron las novedades más destacadas en cada ámbito:

- En relación con la **plataforma TIPS** (*Target Instant Payments Service*) se informa sobre la creación del servicio paneuropeo de liquidación de pagos instantáneos en dinero de banco central con horario ininterrumpido 24/7/365 operativo el 30 de noviembre 2018.

Actualmente están dados de alta en la plataforma TIPS más de mil BICs accesibles. Los países participantes actualmente son: Austria, Alemania, Francia y España. A lo largo del 2019 está previsto que se adhieran a TIPS las comunidades de: Holanda, Italia, Malta y Bélgica. En 2020 también está previsto que se adhieran Portugal y Grecia. Se prevé que la evolución de los volúmenes se incremente en línea con la participación.

Asimismo, actualmente existen una serie de iniciativas en TIPS con el objetivo de aumentar la accesibilidad al servicio. Entre ellas cabe destacar el desarrollo de un servicio MPL (*Mobile Proxy Lookup*) y la colaboración con SWIFT en un estudio sobre cómo enmarcar el servicio TIPS dentro de la iniciativa *Global Payment Initiative* de SWIFT para mejorar la experiencia cliente-banco en el mundo de los pagos internacionales.

- **Revisión del reglamento del Banco Central Europeo (BCE) sobre estadísticas de pagos (ECB/2013/43) y la Recomendación del BCE sobre estadísticas de pagos (ECB/2013/44).** El Reglamento es vinculante para los proveedores de servicios de pago y operadores de sistemas residentes en la zona euro. El objetivo fundamental de la revisión es incorporar las innovaciones surgidas en el ámbito de los pagos en la última década, como la aparición de nuevos proveedores de servicios de pagos que no son bancos, pagos *contactless*, y pagos instantáneos, además de recopilar datos de fraude para cada uno de los instrumentos de pago lo que supone un incremento significativo en el número de datos a reportar. En el momento actual nos encontramos en la fase de evaluación de costes versus beneficios en aras de valorar la incorporación de nuevos datos. Se estima la publicación del nuevo reglamento para 2020.

- **Comisión Europea:** en la reunión de abril del *Commission Expert Group on Banking, Payments and Insurance* (CEGBPI) la Comisión expresó cierta preocupación por los riesgos que puedan conllevar algunos modelos de negocio de los TPP y, en particular, la implicación de los AISP en otras actividades comerciales distintas a la provisión de servicios de información sobre cuentas, especialmente en lo relativo al cumplimiento de la normativa sobre protección de datos y la igualdad regulatoria en el acceso a los mismos. No obstante, se limitó a invitar a los EEMM a compartir sus experiencias.

Respecto al desarrollo normativo de la PSD2, las *RTS on Central Contact Point* han sido ya adoptadas por la Comisión, habiéndose abierto el período de escrutinio por el Parlamento y el Consejo. No obstante, será necesario un corrigendum toda vez que los juristas lingüistas de la Comisión interpretaron equivocadamente como errores algunos puntos del texto remitido por la EBA.

El único desarrollo de la PSD2 que quedaría pendiente serían las RTS sobre *home/host cooperation*.

- **European Banking Authority, (EBA por sus siglas en inglés):**

El grupo de trabajo de la EBA sobre API, se ha reunido en cuatro ocasiones y la próxima reunión será el 18 de junio. Los temas tratados se han centrado en el proceso de implementación de las funcionalidades de las API: características de la fase de prueba, disponibilidad y uso de certificados e-Idas. Además se informó que la Secretaría de Estado para el Avance Digital comunicó el pasado 23 de mayo la publicación de los primeros servicios de emisión de certificados cualificados e-Idas y conformes a PSD2.

Directrices sobre requerimientos de comunicación de datos de fraude con arreglo artículo 96, apartado 6, de la PSD2: El Banco de España es sensible al deseo expresado por las entidades de disponer lo antes posible del marco de reporte de las operaciones de fraude. El proceso será similar al que se siguió para el reporte de incidentes operativos graves: (i) se publicará en breve la aplicación técnica para poder remitir las estadísticas de fraude, (ii) el marco normativo será el establecido por las EBA/GL/2018/05 y (iii) el periodo de reporte será el primer semestre de 2019 en su integridad. La aplicación técnica para el reporte de fraude seguirán la misma metodología que la empleada para el actual reporte anual de estadísticas de pago en la que los datos se enviarán a través del portal ITW en un fichero XML comprimido en formato ZIP, que tendrá que cumplir un esquema elaborado por el Banco de España a partir de la información del Anexo II de las directrices.

3. Temas de discusión en el ERPB

- *P2P pagos por móvil*

En mayo de 2018, el EPC acordó asumir el rol de administrador del esquema SEPA de búsqueda de proxy (SPL). En julio de 2018, el *Mobile Proxy Forum* (MPF) se disolvió para que fuera el EPC el que liderara el proyecto, estableciendo un grupo para la preparación de la implementación del Esquema SPL. El esquema consiste en establecer las reglas para el intercambio de datos de identificación necesario para pagos a través del móvil a nivel pan-europeo. En julio de 2018 se eligió a EquensWorldline para el desarrollo del servicio SPL y el servicio se ha puesto en marcha en febrero de 2019.

En febrero de 2019, se abrió un proceso público para solicitar cambios a la primera versión del *Rulebook* (fecha límite para enviar comentarios fue 31 marzo 2019). Del 26 mayo al 26 de agosto se ha lanzado una consulta pública de tres meses sobre la versión 2. La fecha estimada para la publicación de esta versión es abril del año 2020. Por el momento no hay participantes en el esquema aunque se espera que esté tenga más atractivo con la nueva versión del *Rulebook*.

El comité interpreta que la principal causa para que no haya participantes en el esquema es la falta de casos de uso a nivel trasfronterizo, y el desconocimiento de los usuarios de las propias soluciones de pago P2P, incluso a nivel nacional.

- *Pagos minoristas instantáneos en euros*

Se presentaron los principales datos sobre la implementación del esquema SCT^{INST} a través de las distintas cámaras a nivel europeo. En el caso de España, se señaló que ha liderado la implantación de los pagos instantáneos en Europa.

Se observa que no existe un avance notable en la implantación del esquema desde la última reunión. Se entiende que los bancos necesitan un periodo de madurez para el rodaje de los pagos instantáneos en sus sistemas antes de promocionar su uso.

Por último, se comenta la publicación de la nueva versión del *Rulebook* en noviembre de 2020 para el esquema SCT^{INST}.

- *Interim Report del ERPB WG Inst@POI*

En este punto de la agenda se presentaron los principales contenidos del informe que se va a presentar al ERPB, y que ha sido elaborado por un grupo de trabajo encargado de analizar los requisitos que deberían cumplir las soluciones de pagos basadas en las transferencias SEPA Inmediatas utilizadas en puntos de interacción (POI) para que puedan tener un alcance paneuropeo.

El informe recoge un inventario de las soluciones de pago que se han implementado en Europa o que está previsto implementar y se presentan principales conclusiones obtenidas del análisis de las mismas. Además se mencionan las posibles barreras tanto técnicas como de negocio que pueden dificultar su uso a nivel paneuropeo.

- *Esquema para la API en el área SEPA*

Banco de España presentó el primer informe del grupo de trabajo del ERPB sobre *SEPA Access Scheme*. El objetivo de este grupo es expandir los acuerdos de compartir información más allá de las obligaciones establecidas por la PSD2 sobre el acceso a información sobre cuentas de pago a proveedores de servicios de iniciación de pagos (PIS) o agregadores de información. El esquema se concibe como una evolución natural de la PSD2 hacia el “*open banking*”.

El informe elabora los elementos mínimos a muy alto nivel para que los tenedores de activos (información) o funciones transaccionales puedan ponerlos a disposición de aquellos que quieran gestionarlos (*asset brokers*) a través de un esquema, permitiendo la oferta de servicios de valor añadido más allá incluso de los servicios financieros.

El informe propone los próximos pasos identificando las prioridades del grupo para las siguientes fases. Los TPPs y EMA (asociación de dinero electrónico) no suscriben totalmente los pasos a seguir, en concreto el momento en que se debe reiniciar el trabajo de detalle del grupo, ya que consideran que es necesario esperar a que se despejen todas las cuestiones pendientes de PSD2, ya que este es el punto de partida del API, y que una vez haya sucedido, todas las partes consideren que es el punto de partida adecuado para empezar a definir el esquema para la API en SEPA.

- *Informe anual ERPB (2018-2020)*

Se presentó el informe anual de trabajo del ERPB de julio de 2018 a junio de 2019. El informe resume las actividades de los distintos grupos creados ad hoc en el ERPB: i) pagos instantáneos en punto de interacción, ii) esquema para la API en el área SEPA e incluye una breve descripción del resto de líneas de trabajo: iii) pagos instantáneos y pagos por móvil P2P, iv) factura electrónica, v) *request to pay*, vi) European Cards Stakeholder Group (ECSG), vii) ampliación de acceso a los usuarios de pago.

Además teniendo en cuenta el trabajo realizado por estos grupos y las prioridades establecidas por el programa de trabajo (2018-2020) se proponen una serie de prioridades para el periodo Julio 2019-Junio 2020: i) pagos instantáneos en punto de interacción, ii) factura electrónica, iii) *request to pay*, iv) reporte anual del ECSG, v) seguimiento de la implantación de los pagos instantáneos y el esquema SPL.

4. Impacto de la aplicación de la autenticación reforzada en el comercio electrónico

La directora general de public policy de la AEB presentó este punto en base al documento elaborado conjuntamente por las asociaciones bancarias AEB, CECA y UNACC. Los miembros expusieron los desafíos que representan para los PSPs y los comercios tener que cumplir con las directrices técnicas sobre autenticación reforzada y comunicación segura que entran en vigor el 14 de Septiembre de 2019. En este contexto, los miembros del comité vaticinan el rechazo de numerosas transacciones y/o el aumento de las tasas de abandono de compra, perjudicando significativamente el volumen de comercio electrónico.

Los miembros del comité proponen, entre tanto se implanta nuevos protocolos técnicos que permiten todas las formas de exención de la autenticación reforzada (SCA por sus siglas en inglés) y se desarrolla un segundo factor de autenticación, presentar un plan de acción para minimizar el impacto económico en el comercio electrónico.

Por parte de los TPPs, un representante indicó que entiende que puede ser necesaria una prórroga para la aplicación de la autenticación reforzada en el mundo de las tarjetas, por el impacto causado en el comercio electrónico. No obstante, es difícil de entender la asimetría competitiva que ello generaría si otros aspectos de la PSD2, que no estando listos, pueden afectar negativamente a la continuidad del negocio de los TPPs y no recibirían tratamientos equivalentes.

Banco de España es consciente del problema y señala que no es un problema únicamente del mercado español. No obstante, la fecha de 14 de septiembre es legalmente vinculante y la decisión final de Banco de España irá en línea con los criterios establecidos para todos los Estados miembros de la UE.

5. Otras cuestiones ruegos y preguntas

La CECA recuerda la conveniencia de resolver cuanto antes la autorización de exención por el uso de procesos y protocolos de pago corporativo seguro de acuerdo al artículo 17 del Reglamento de autenticación reforzada y comunicación segura.

El representante de AEFI señala que en general los problemas de implantación de la norma, en concreto la PSD2, derivan de la falta de claridad de la misma. Banco de España recuerda que en el proceso de creación de normas es un interlocutor más y anima a los miembros del comité a participar en las consultas y en el proceso legislativo desde el ámbito de sus asociaciones.